

---

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

# GACETA UNISON



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

---

FEBRERO DE 2020

EDICIÓN ESPECIAL

## PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

## **DIRECTORIO**

**Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras**  
Rector de la Universidad de Sonora

**Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri**  
Secretaria General Académica

**Dra. Rosa María Montesinos Cisneros**  
Secretaria General Administrativa

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora, Unidad Regional Centro

**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector, Unidad Regional Norte

**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**  
Vicerrectora, Unidad Regional Sur

## **Universidad de Sonora**

### **Programa de Austeridad y Ahorro 2020**

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 establece como uno de sus objetivos prioritarios fortalecer los mecanismos de gestión y uso de los recursos financieros y, en particular, asegurar el uso racional de los recursos con que opera la Universidad mediante una administración responsable, eficiente, eficaz y transparente, que permita atender con suficiencia el desarrollo de programas y proyectos prioritarios.

Por otra parte, y en coincidencia, es interés de las administraciones federal y estatal, que instituciones públicas que utilizan recursos públicos, como lo es la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando con ello la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

En 2019 se formuló e implementó en la Universidad de Sonora el “Programa de Austeridad y Ahorro 2019”, el cual tuvo los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en el semestre 2019-2. En dicho ciclo escolar el número de estudiantes inscritos en el nivel licenciatura aumentó en 1,869 estudiantes (25.6% más que en el ciclo 2018-2). Naturalmente, ese incremento de estudiantes seguirá impactado financieramente a la Institución por lo menos los siguientes cuatro años, cuando empiece el egreso de dicha generación. Por tal motivo, el propósito del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados el año anterior, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de mayor población estudiantil. Es de aclarar que, dado que el año

anterior se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas de ahorro para 2020 se fijaron partiendo de esa realidad.

## **I. Disposiciones generales de austeridad y ahorro**

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad y hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2020 se obtendrán ahorros por un monto de \$13´300,000.00, de los cuales \$12´200,000.00 provendrán del rubro de Servicios Personales y \$1,100,000.00 de Gasto Operativo. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del incremento de la matrícula, ya observado a partir de 2019-2, y a la creación de nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado. Por su parte, los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo deberán ser destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. El Comité de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

## **II. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales**

1. Durante 2020 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de

las que se requieran para atender la nueva infraestructura física y aquellas que se requieran para cubrir necesidades derivadas de la implementación de nueva normatividad (tal como la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas), condicionada a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.

2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo, con excepción de aquellas plenamente justificadas y que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité de Racionalización del Gasto, quien resolverá al respecto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con la autorización por parte de la SEP, así como el soporte presupuestal correspondiente.
5. En 2020, al igual que en 2019, no se otorgará incremento salarial al personal con nombramiento de funcionario de los niveles de Director General a Rector, de manera que sus sueldos quedarán fijos en el mismo nivel que tenían en marzo de 2018.
6. En conjunto las prestaciones del personal de confianza continuarán en 2020 sin incremento, permaneciendo fijas al nivel que tenían en 2018. En particular, se continuará con la reorganización de la prestación del Fondo de Ahorro destinado para dicho personal.
7. En la partida de horas extras del personal de la Institución no será posible destinar más del 90% de lo ejercido en 2019.
8. En la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución no será posible destinar más del 80% de lo ejercido en 2019. Se podrá utilizar el esquema de vacaciones escalonadas.
9. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

10. Se mantendrá la política institucional de apertura de los programas de posgrado de manera anual, bienal o generacional, pero no semestral.

### **III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo**

1. En 2020 se reducirá en 10% el consumo de combustibles respecto a lo ejercido en 2019. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro, con las excepciones que determine el Comité de Racionalización del Gasto.
2. Continuará la prohibición de adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo en casos de fuerza mayor.
3. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario. En los casos excepcionales y que realmente se justifique por sus funciones se podrá autorizar con recursos propios y sujeto a los lineamientos correspondientes.
4. El consumo de energía eléctrica por metro cuadrado de construcción se reducirá en 2%, respecto al de 2019. Adicionalmente, en toda nueva adquisición de equipo se contemplará que éstos sean equipos ahorradores de energía. Asimismo, la Institución generará al menos 220 kWh a partir de la energía solar y se implementarán medidas para ir migrando gradualmente hacia el uso de energías provenientes de fuentes limpias.
5. El consumo anual de agua potable por metro cuadrado de construcción se reducirá 5% respecto al de 2019. Entre las medidas a adoptar estará la sustitución de mingitorios.
6. Se mantiene la política de no adquisición de nuevos vehículos con recursos del subsidio ordinario. Solo se autorizará la compra con recursos propios de vehículos destinados al traslado para prácticas y trabajo de campo de los estudiantes, así como para proyectos específicos que lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.
7. No se autorizarán remodelaciones ni sustitución de mobiliario de espacios administrativos, solo de espacios académicos.

8. No se podrán realizar gastos con recursos del fondo ordinario con motivo de convivios, y en general los de la partida de Gastos ceremoniales y de orden social y cultural, los cuales solo podrán realizarse con ingresos propios y se sujetarán a la circular que emita la Secretaría General Administrativa. Queda exento de esta disposición lo establecido en los contratos colectivos de trabajo.
9. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) se reducirá en 20% respecto al realizado en 2019. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
10. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal entre Unidades Regionales (viajes conjuntos), el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, 27 de febrero de 2020.